

## CENS POCITO

PROFESOR: JOSE MARIO PAREDES

CICLO: 2° DIVISIONES 1°, 2° Y 3° ADULTOS

TURNO: NOCHE

AREA CURRICULAR: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

TITULO DE LA PROPUESTA: COOPERATIVA (GUIA N°3)

El diagrama de flujo comienza con el título '1.5. Sociedades Cooperativas'. Desde aquí, se ramifica hacia '1.5.1. Características Principales', que a su vez se divide en siete sub-categorías: '1.5.1.1. Número de Socios', '1.5.1.2. Capital', '1.5.1.3. Duración', '1.5.1.4. Denominación', '1.5.1.5. Constitución', '1.5.1.6. Objeto Social' y '1.5.1.7. Administración'. Cada sub-categoría incluye una descripción detallada de sus requisitos y características legales.

**1.5. Sociedades Cooperativas**

**CONCEPTO**

> Es una entidad fundada en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. Las personas que forman esta clase de sociedad se unen con un alto sentido de la cooperación y se asocian en busca de un objetivo común entre ellas.

**1.5.1. Características Principales**

**1.5.1.1. Número de Socios**

No menos de diez y no tiene un número máximo.

**1.5.1.2. Capital**

No tiene límites y debe suscribirse totalmente. Se divide en cuotas sociales indivisibles y de igual valor. Las cuotas sociales deben constar en acciones representativas de una o más, que revisten el carácter de nominativas. Estas cuotas sociales en caso de que la cooperativa tenga excedente, podrán obtener un interés no superior en más de un punto al que cobre el Banco Nación Argentina en sus operaciones de descuentos.

**1.5.1.3. Duración**

Es ilimitada, no tienen plazo de duración como las otras Sociedades.

**1.5.1.4. Denominación**

Puede estar formada por un nombre de fantasía, la ley establece que debe incluir los términos «Cooperativa Limitada» o su abreviatura Soc. Coop. Ltda.

> **Ejemplo:** «Sancor Soc. Coop. Ltda.».

**1.5.1.5. Constitución**

Se puede realizar por instrumento **Público** o **Privado** y se inscribe en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa «I.N.A.C.», previo depósito del 5% de su Capital Social Oficial o Cooperativo.

Este instituto fue creado para controlar que las cooperativas respeten los principios para las cuales fueron creadas y cumplan con sus estatutos y reglamentos sociales.

**1.5.1.6. Objeto Social**

No puede tener como fin principal ni accesorio una idea política y/o religiosa. El objetivo fundamental es el **bien común** y la ayuda de sus Asociados.

**1.5.1.7. Administración**

Está a cargo de un **Consejo de Administración** elegido por los Socios, que deben ser Asociados.

#### 1.5.1.8. Fiscalización

Esta tarea es realizada por uno o más Síndicos que se eligen entre los Socios. De ser más de un síndico, el número será impar y deberán actuar como comisión fiscalizadora.

#### 1.5.1.9. Asambleas

Se convocan por lo menos con **15 días de anticipación** y se celebran con la **mayoría de socios** presentes (mitad más uno del total). En caso de no obtenerse el quórum necesario se realizará una hora más tarde, cualquiera fuere el número de Asociados presentes.

#### 1.5.1.10. Decisiones Sociales

Se tomarán por **simple mayoría** de los presentes en el momento de la votación, salvo casos especiales establecidos en la Ley de cooperativas. Cada Asociado tiene derecho a un **sólo voto** cualquiera sea el número de sus cuotas sociales.

No otorgan **ventajas ni privilegios** a sus **Fundadores y Directores**.

#### 1.5.1.11. Distribución de Utilidades

Las utilidades también llamadas **excedentes**, se distribuyen en proporción a las operaciones que los socios realizan con la Cooperativa.

#### 1.5.1.12. Responsabilidad

La **responsabilidad** de los **Asociados** es **limitada** al monto de su Cuotas Sociales «**Acciones Suscriptas**».

#### 1.5.1.13. Reservas

Están obligadas a realizar una **Reserva del 5%** de sus **excedentes** sin límite alguno (crece indefinidamente). **No es distribuible** entre sus **asociados**. Podrán ser utilizadas para absorber pérdidas de ejercicios anteriores y luego deberán ser reconstituidas con sus **excedentes**.

#### 1.5.1.14. Libros Obligatorios

- a > Libro Inventarios y Balances.
- b > Libro Diario.
- c > Registro de Asociados.
- d > Registro de Actas de Órganos Deliberantes.
- e > Registro de Informe de Auditoría.

#### 1.5.1.15. Régimen Legal

Se aplicará el Régimen Legal de Cooperativas «Ley 20.337» y las **normas** referidas a las **Sociedades Anónimas**, salvo disposición en contrario.

## Principales clases de Cooperativa

- Cooperativa de Consumo: Se constituyen para adquirir con su capital Bienes de consumo que se venden entre sus asociados.
- Cooperativa de Trabajo: Se forman para facilitar entre sus asociados la oportunidad de trabajar en oficios y profesiones.
- Cooperativa de Seguros: Realizan operaciones de seguros entre sus asociados.
- Cooperativa de Crédito: Conceden préstamos a sus asociados.
- Cooperativa de servicios Públicos: Prestan servicios a sus asociados como electricidad, teléfono, pavimentación, etc.
- Cooperativa de Edificación: destina el capital a la construcción de viviendas para sus asociados.

## Registración Contable

- 1) Se constituye una cooperativa con 25 asociados que se comprometen a aportar cada uno \$20.000
- 2) Los socios integran en efectivo
- 3) Se obtiene una utilidad de \$60.000 que se decide distribuir previa constitución de reservas.
- 4) Se abona el retorno a los socios en efectivo.

(En el 1 asiento multiplico los socios por el aporte de cada uno.) ( 25 X \$20.000)

(En el asiento 3 la cuenta resultado del ejercicio es la ganancia o utilidad a la que se le aplica el 5% de reserva legal, el 10% de reserva general y el resto (85%)se distribuye entre los socios (es el retorno a los socios).

1	Socios suscriptores Capital suscrito. Por suscripción del capital	500.000	500.000
2	Caja Socios suscriptores Por integración en efectivo	500.000	500.000
3	Resultado del ejercicio Reserva legal (5%) Reserva general (10%) Retorno a los socios (85%) Liquidación de reservas y retorno	60000	3000 6000 51000
4	Retorno a los socios Caja Pago en efectivo del retorno a los socios.	51000	51000

### Aclaraciones:

En el concepto de cooperativa se encuentran resaltados en negrita los 2 pilares básicos de las cooperativas que son:

- esfuerzo propio
- Ayuda mutua

En el tema reservas:

- La reserva legal es un 5% de las utilidades o excedentes (no del capital)
- La reserva general un 10% de las utilidades o excedentes (no del capital)

En el tema Asambleas:

Ejemplo: La cooperativa tiene 30 asociados, debe realizar una asamblea el día 1 de julio. Deberá convocarla al menos el 15 de junio (o sea 15 días antes). Antes del 15 de

junio en cualquier fecha por ej: el 3 de junio, o el 9, etc. Deberán estar presentes como mínimo la mitad más uno de los asociados en este caso 16 ( la mitad más uno de 30). Sino obtengo los 16 se realiza una hora después con los asociados presentes.

### **Actividad:**

1) Conteste verdadero o falso

- ¿Cuál es el número mínimo de asociados?
    - ✓ 2
    - ✓ 5
    - ✓ 10
  
  - ¿Cuál es el plazo de duración de la cooperativa?
    - 5 años
    - 10 años
    - 20 años
    - Ninguno
  
  - La responsabilidad del asociado es:
    - Limitada
    - Ilimitada
- 2) ¿Quién administra y quién fiscaliza?
- 3) ¿Cómo se divide el capital?
- 4) ¿Qué significa la sigla I.N.A.C.?
- 5) De un ejemplo de denominación diferente al presentado en la guía
- 6) ¿Qué significa que la denominación puede contener un nombre fantasía?
- 7) Según la guía de S.R.L. ¿a qué denominamos suscripción e integración

8) Realice la registraci3n contable (tome como guía el ej anterior)

- ✓ Se constituye una cooperativa con 40 asociados que se comprometen a portar \$10.000 cada uno.
- ✓ Los asociados integran en efectivo
- ✓ La cooperativa obtiene un beneficio de \$60.000 que decide distribuir previa constituci3n de reservas.
- ✓ La coop. Abona el retor no a los socios en efectivo.

DIRECTOR PROF. CARLOS VARGAS